

# LENGUAJE Y SIGNIFICADO: UNA ARGUMENTACIÓN EN LA ANALÍTICA DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA

Daniel LESERRE

*Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina*

Ya con la publicación de la *Crítica de la razón pura*<sup>1</sup> se inicia una discusión acerca del lugar del lenguaje en la filosofía crítica de Kant. J. G. Hamman y J. G. Herder sostuvieron una posición crítica frente a lo que entendieron como una carencia de la filosofía kantiana. Ambos opusieron al criticismo kantiano, centrado en la razón, una «metacrítica», según la expresión de Hamman, basada en la reflexión sobre el lenguaje<sup>2</sup>. Si bien la cuestión del lenguaje en el marco de la reflexión kantiana permanece abierta desde entonces, no fue tema central de consideración durante buena parte de la recepción y elaboración de la filosofía crítica. A ello contribuyó en primer lugar la poca atención explícita que Kant le brindara. La escasez de menciones directamente referidas al lenguaje en los textos kantianos dio lugar a que las obras dedicadas a su análisis y comentario no le prestaran, prácticamente,

---

<sup>1</sup> Cito la *Crítica de la razón pura* según I. KANT, *Kritik der reinen Vernunft.*, F. Meiner, Hamburg, 1956. Cito la segunda edición según es usual como B y aquellos pasajes que se hallan sólo en la primera como A. Asimismo cito la Edición de la Academia: AA, tomo, página, según I. KANT, *Gesammelte Schriften*, Preussischen Akademie der Wissenschaften (Berlin, 1902-1910), W. de Gruyter, Berlin, 1968-1977, ss. (Vorlesungen Hsg. von der Akademie der Wissenschaften zu Göttingen) (Band 24 ss.). Acorde ella me referiré a: a) *Untersuchung über die Deutlichkeit der Grundsätze der natürlichen Theologie und der Moral*, AA, II, 273-301, b) *Anthropologie in pragmatischen Hinsicht.*, AA, VII, 127-133; identificándolas, respectivamente, como: *Investigación*, y *Antropología*. Las traducciones son propias; «[ ]» indica una interpolación mía en el texto

<sup>2</sup> Me baso para cada caso en: T. SEEBOHM, «Der systematische Ort der Herderschen Metakritik», *Kant-Studien*, 63, 1972, pp. 59-73. y G. WOHLFAHRT, «Hamanns Kantkritik», *Kant-Studien*, 75, 1984, pp. 398-419.

atención alguna <sup>3</sup>. La discusión acerca del lenguaje, luego del planteo de Hamman y Herder, permaneció, entonces, latente en el decurso de la filosofía trascendental kantiana, prácticamente hasta 1960. La propuesta caracterización de L. Wittgenstein como «filósofo trascendental» <sup>4</sup> y la interpretación de la crítica kantiana desde el «principio de significatividad» de P. Strawson <sup>5</sup> contribuyeron en buena medida a que la cuestión del lenguaje en la filosofía crítica se replanteara en consonancia con la orientación indicada sintéticamente en la expresión «giro lingüístico» <sup>6</sup>; lo cual dió, al menos, un doble resultado. En primer lugar, la ausencia de desarrollos explícitos acerca del lenguaje llevó a una suerte de reafirmación de la perspectiva inicial de Hamman y Herder; en este sentido se habló del «silencio de Kant» respecto del lenguaje <sup>7</sup>. De manera análoga, con posterioridad, se sostuvo que el discurso filosófico de Kant se basaba «en una *desafortunada represión* del lenguaje» <sup>8</sup>. Pero, en segundo término, llevó por otra parte a explorar las posibilidades de reinterpretación y desarrollo de la filosofía crítica de Kant, especialmente en el marco de la filosofía trascendental kantiana en la segunda mitad del siglo XX. Desde este punto de vista se constató que la reflexión sobre el lenguaje constituye un «lugar que en el sistema de Kant queda abierto para su posterior desarrollo, pero que, como tantos otros lugares en dicho sistema, Kant deja vacío» <sup>9</sup>. Las respuestas a la cuestión así planteada fueron desde interpretacio-

<sup>3</sup> De este modo la cuestión del lenguaje no aparece, o sólo aparece en forma decididamente marginal, en obras centrales, dedicadas a la exposición e interpretación del pensamiento kantiano: H. COHEN *Kants Theorie der Erfahrung*, (3.º Auf.) B. Cassirer, Berlin, 1918; N. KEMP SMITH *A Commentary to Kant's «Critique of Pure Reason»*, (2.º ed. 1923), Humanities Press New York, 1962; H. PATON *Kant's Metaphysics of Experience*, Allen & Unwin-Macmillan, London-New York, 1936 (3rd. im., 1961); A. RIEHL *Der philosophische Kritizismus. Geschichte und System*, Band I, (3.º Auf.) A. Kroner, Leipzig, 1924; H. VAHINGER *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, (Stuttgart, 1881-1892) Garland, N. York-London, 1976. A su vez, si bien W. von Humboldt, E. Cassirer y H. Scholz tomaron como punto de partida el planteo crítico de Kant, sus desarrollos teóricos respecto del lenguaje los llevaron, en cada caso, a la elaboración de posiciones propias.

<sup>4</sup> E. STENIUS *Wittgenstein's Tractatus*, Basil Blackwell, Oxford, 1960. Cap. XI.

<sup>5</sup> P. STRAWSON *The Bounds of Sense*, Methuen, London, 1966, pp. 16-18.

<sup>6</sup> R. RORTY (ed.), *The Linguistic Turn*, Chicago UP, Chicago-London, 1967.

<sup>7</sup> T. MAURO 1966, *Introduzione alla semantica*, Einaudi, Bari, 1966, pp. 63-66.

<sup>8</sup> D. MARKIS «Das Problem der Sprache bei Kant», en B. Scheer-G. Wohlfart (Hrsg.) *Dimensionen der Sprache in der Philosophie des Deutschen Idealismus*, Königshausen & Neumann, Würzburg, 1982, p. 111

<sup>9</sup> G. PRAUSS *Die Welt und wir (Band II): Sprache - Subjekt - Zeit*, J. B. Metzler, Stuttgart, 1990, p. 66.

nes circunscriptas del problema del lenguaje en Kant hasta la elaboración de posiciones filosóficas propias<sup>10</sup>. Un balance reciente, que sirve para sintetizar el estado actual de la discusión, sostiene que la cuestión del lenguaje en Kant oscila entre un polo donde se verifica que Kant prácticamente no ha hablado del lenguaje y que en sus obras no se halla una filosofía del lenguaje elaborada, y otro, donde se ve que «a pesar de ello ningún filósofo de la época moderna ha tenido una influencia en la filosofía del lenguaje tan grande como la suya»<sup>11</sup>.

Una reconsideración de lo que Kant expusiera efectivamente sobre el lenguaje y el significado parece un paso necesario para aclarar y discutir las afirmaciones centrales de tal balance. Acorde a ello sostendré a continuación que si bien es cierto que en la obra kantiana no se halla una filosofía del lenguaje elaborada (ni siquiera en el sentido que puede encontrarse una reflexión expresa sobre el lenguaje en Locke y Leibniz) igualmente lo es que ella ofrece pasajes explícitos respecto del lenguaje, y particularmente, del significado, que permiten identificar una concepción del lenguaje y una posición de su valor para la reflexión filosófica. Sostendré dicho enfoque examinando centralmente aspectos de un capítulo de la obra crítica de Kant. En lo que sigue, entonces, trataré de delinear los rasgos básicos de lo que puede ser reconstruido como una argumentación kantiana, basada en lo que Kant efectivamente expuso acerca del lenguaje y del significado, con la intención de sostener, en primer término que tanto la tesis del «silencio de Kant» respecto del lenguaje, como la de su «represión» son insuficientes para comprender el núcleo de la posición kantiana y, en segundo lugar, que es posible identificar en Kant tanto una concepción del lenguaje y del significado como una posi-

---

<sup>10</sup> El problema del lenguaje en Kant ha sido analizado de distintas maneras y desde diferentes puntos de vista. Menciono a continuación sólo algunos trabajos al respecto: K-O. APEL *Transformation der Philosophie*, Suhrkamp, Frankfurt a/M., 1976; W. HOGREBE *Kant und das Problem einer transzendentalen Semantik*, K. Alber, Freiburg/München, 1974; M. RIEDEL «Kritik der reinen Vernunft und Sprache. Zum Kategorienproblem bei Kant», *Allgemeine Zeitschrift für Philosophie*, 3, 1982, pp. 1-17; G. SCHÖNRICH, *Kategorien und transzendente Argumentation. Kant und die Idee einer transzendentalen Semiotik*, Suhrkamp, Frankfurt, 1981; J. SIMON, *Philosophie und linguistische Theorie*, W. de Gruyter, Berlin-N. York, 1971; J. SIMON «Immanuel Kant,» en T. BORSCHKE (Hrsg.) *Klassiker der Sprachphilosophie*, C. H. Beck, München, 1996, pp. 233-273. Sirva como ejemplo de lo dicho para el primer caso el análisis de M. Riedel y de lo segundo la transformación de la filosofía trascendental orientada por la reflexión respecto del lenguaje de K-O. Apel.

<sup>11</sup> J. SIMON (1996), p. 233.

ción teórica respecto de éstos sustentada en el marco filosófico propio de la perspectiva crítica. Acorde a ello la argumentación se desarrollará en tres pasos: a) ubicación la cuestión del lenguaje en el marco más general de la obra kantiana; b) identificación de la perspectiva crítica del lenguaje en la deducción trascendental; y c) análisis de la concepción trascendental del significado como significado objetivo.

### 1. Signo y facultad de designación

La argumentación respecto del lenguaje y del significado en la *Análítica de la Crítica de la razón pura* puede ser más claramente identificada si se la enfoca a partir de lo que ella presupone y se halla expuesto en el conjunto de la obra kantiana. Con la finalidad de ilustrar el marco general en el cual se inserta la argumentación que nos ocupa, nos detendremos en dos de los posibles ejemplos a ser examinados. En tal sentido, dos de las consideraciones de Kant respecto del lenguaje son de particular importancia. En la primera, del período precrítico, en la *Investigación acerca de la distinción de los principios de la teología natural y de la moral* (1764), el lenguaje aparece explícitamente como problema para la reflexión filosófica. La segunda, llevada a cabo en la *Antropología en sentido pragmático* (1798), toma al lenguaje explícitamente como tema. Aquí, en el examen más directo y extenso de la obra kantiana, el concepto de lenguaje, es caracterizado como facultad de designación.

En la *Investigación* la reflexión kantiana sobre el lenguaje se desarrolla en el marco del examen de un nuevo método para la metafísica. Dentro del análisis de esta cuestión, que constituye su interés teórico central, esta obra simultáneamente da una indicación acerca de la posición kantiana respecto del lenguaje. Aquí el lenguaje es considerado explícitamente en relación con el método de la metafísica de una doble manera. En primer término, al tratar las consecuencias que trae para el método de la metafísica el que sus signos sean las palabras<sup>12</sup>. En segundo lugar, al enunciar la primera regla del método de la metafísica, una de las dos que se mencionan explícitamente<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Ello es analizado dentro del desarrollo de las tres primeras consideraciones de las cuatro que componen el escrito: *Investigación* AA, II, 278-79, 284 y 291-92.

<sup>13</sup> Esta regla prohíbe a la metafísica el comenzar su desarrollo teórico con definiciones, pues ellas sólo serían definiciones nominales (*Wörtererklärungen*), *Investigación* AA, II, 285.

Esta consideración se lleva a cabo a través de un análisis de la diferencia del tipo y uso de signos en filosofía y matemática. Matemática y filosofía proceden por medio de signos. En ambos casos las «cosas» son reemplazadas por signos. También en las dos se establece una relación entre los signos y el concepto universal. Pero esta relación con el concepto universal se establece de diferente manera. También es diferente el tipo de signos que ambas emplean y el funcionamiento de los mismos. En la matemática son empleados los signos aritméticos, los algebraicos y las figuras de la geometría. En estas disciplinas se procede según reglas simples y seguras por medio de equivalencias, reemplazos y derivaciones. El procedimiento en filosofía es completamente diferente, puesto que: «Los signos de la reflexión filosófica jamás son otra cosa que palabras, que, en su composición, ni informan acerca de los conceptos parciales en los cuales consiste la idea total indicada por la palabra, ni tampoco son aptos en sus combinaciones para designar las relaciones de los pensamientos filosóficos.»<sup>14</sup>

Matemática y filosofía difieren: en el tipo de signos que emplean, en la forma de proceder y en el modo de relacionar el caso con la universalidad (*in concreto*, la matemática; *in abstracto*, la filosofía). Las palabras indican pero no muestran la universalidad de los conceptos considerados por la filosofía. De este modo «los signos de la matemática son medios sensibles de conocimiento»<sup>15</sup> y por ello se puede saber con la certeza propia de la percepción visual «que no se ha dejado fuera de consideración ningún concepto»<sup>16</sup>. No es éste el caso de los signos empleados en la metafísica, las palabras, ya que éstas «sólo sirven para recordar los conceptos universales designados. Su significado (*Bedeutung*) debe ser tenido inmediatamente a la vista todo el tiempo»<sup>17</sup>. En la matemática el significado de los signos es seguro porque «el concepto de lo definido surge por medio de la definición y no tiene otro significado que el que le da la definición»<sup>18</sup>. No así en el caso de la filosofía ya que en ella «las palabras tienen su significado a través del uso en el habla»<sup>19</sup>. Si la filosofía quisiera comenzar por definiciones procedien-

<sup>14</sup> *Investigación AA*, II, 279.

<sup>15</sup> *Investigación AA* II, 291.

<sup>16</sup> *Investigación AA* II, 291.

<sup>17</sup> *Investigación AA* II, 291s.

<sup>18</sup> *Investigación AA* II, 291.

<sup>19</sup> *Investigación AA* II, 284

do sintéticamente, no lograría nada, porque éstas sólo son «determinaciones del significado de una palabra»<sup>20</sup>, las cuales «de ningún modo son definiciones filosóficas sino, en el caso de que se las quiera llamar definiciones, jamás son otra cosa que definiciones gramaticales»<sup>21</sup>. De este modo queda indicado, a grandes trazos, cómo el lenguaje es visto por Kant en su incidencia para la tarea filosófica. Pero entonces, su consideración respecto del mismo, no puede ser evaluada como una mera observación marginal, incidental, sino que aparece explícitamente como momento en una argumentación y como toma de posición respecto del valor del lenguaje para la reflexión filosófica.

Pero además en la obra kantiana puede hallarse, de modo igualmente explícito al recién visto, una consideración del lenguaje como tal. La *Antropología en sentido pragmático*, al exponer las facultades de conocimiento, brinda una caracterización del lenguaje como facultad de designación (*Bezeichnungsvermögen*). El lenguaje es una forma entre otras del empleo de signos, éste, a su vez, un tipo de la imaginación. La imaginación forma parte de la sensibilidad. La sensibilidad, una de las dos facultades básicas de conocimiento, es la capacidad de representaciones en la intuición, que se subdivide en dos conjuntos de facultades: sentidos e imaginación. Les es común a ambas la representación en la intuición; pero mientras los sentidos intuyen en presencia del objeto, la imaginación lo hace sin la presencia del mismo. La facultad de designación como tal es la capacidad «del conocimiento de lo presente, como medio del enlace de la representación de lo previsto, con la de lo pasado»<sup>22</sup>, a su vez «La acción del espíritu de producir este enlace es la designación (*signatio*), que también es denominada el señalar»<sup>23</sup>. Esta posibilidad de manejarse con signos y emplearlos en el trato cotidiano puede ejercerse, como se dijo, de diferentes formas; una de ellas es precisamente el lenguaje: «Toda lengua es designación de los pensamientos, y, a la inversa, la forma más eminente de designar pensamientos es la que se vale del lenguaje, este máximo medio de entenderse a sí mismo y entender a los demás. Pensar es hablar consigo mismo (...)»<sup>24</sup>.

<sup>20</sup> *Investigación AA II*, 277.

<sup>21</sup> *Investigación AA II*, 277.

<sup>22</sup> *Antropología AA*, VII, 191.

<sup>23</sup> *Antropología AA*, VII, 191.

<sup>24</sup> *Antropología AA*, VII, 192.

Esta caracterización del lenguaje resulta de importancia ya que muestra qué entendía Kant por «lenguaje» de una manera explícita y directa. En el contexto de la misma obra, Kant indica, además, la forma en la cual el lenguaje funciona. El lenguaje se halla reglado, tal como la imaginación, por la ley de la asociación. La ley de la asociación sostiene que «las representaciones empíricas que se sucedieron reiteradamente, generan la costumbre en el espíritu, de que cuando una es producida, se produce también la otra»<sup>25</sup>. Ello es directamente aplicable al lenguaje<sup>26</sup>.

Designar el pensamiento y funcionar según las reglas de la imaginación son dos rasgos claramente identificables de la concepción kantiana del lenguaje expuesta en la *Antropología*. Esta concepción del lenguaje constituye el trasfondo de la perspectiva crítica. Cabe en este sentido aclarar que la *Antropología* es el resultado de una serie de lecciones que corren paralelas a la elaboración de la filosofía crítica<sup>27</sup>. De modo tal que si bien la publicación de la *Antropología* como obra autónoma es posterior a las obras críticas, su contenido, en tanto éste es tratado en las lecciones se hallaba ya presente en la elaboración de las mismas. Es decir, al elaborar la obra crítica, Kant disponía de esta concepción del lenguaje, que acabamos de indicar. Por ello, al dirigir la atención hacia las menciones al lenguaje en la obra crítica, más que aceptar el enfoque del «silencio de Kant» o de la «represión» del lenguaje en Kant, parece adecuado, tal como lo sostenemos aquí, intentar la reconstrucción de la argumentación kantiana siguiendo el análisis de las menciones explícitas acerca del tema. Hasta aquí, desde el punto de vista del análisis del problema del lenguaje, parece pues posible considerar como establecido que: a) el lenguaje aparece claramente para Kant como problema para la reflexión filosófica y b) hay una concepción del lenguaje explicitada temáticamente en la *Antropología*. Ambos aspectos deben ser considerados entonces como algo que está previamente dado a la exposición de la filosofía crítica. Ello puede constatarse de una doble manera. Por un lado, la *Crítica de la razón pura*, en tanto «tratado del

<sup>25</sup> *Antropología* AA, VII, 176.

<sup>26</sup> Ello puede verse en la *Antropología* donde en un análisis de la conversación Kant vincula el funcionamiento de la imaginación y del lenguaje; *Antropología* AA, VII, 176 y 177.

<sup>27</sup> La primera lección autónoma sobre *Antropología* fue en el semestre de invierno 1772/73. Kant dictó estas lecciones de manera regular 24 veces, desde dicho semestre de 1772/73 al semestre de invierno de 1795/96; R. MALTER «Anhang II» en I. KANT, *Anthropologie in pragmatischen Hinsicht*, F. Meiner, Hamburg, 1980, p. 315.

método» (B XXII), retoma los problemas planteados en la *Investigación* en el marco de la doctrina trascendental del método<sup>28</sup>. La *Investigación* entonces prepara la *Crítica de la razón pura* «en tanto que el análisis en general es elevado al rango de la disciplina filosófica fundamental y las matemáticas son totalmente separadas de él»<sup>29</sup>. Estas observaciones permiten señalar la continuidad entre ambas obras desde el punto de vista del papel que el lenguaje tiene en el marco del método. Sirva como indicación de ello al menos una enumeración de los temas comunes. En la *Crítica de la razón pura* se vuelve a considerar el diferente empleo de signos en matemática y filosofía. También en la *Crítica de la razón pura* los signos propios de la filosofía son las palabras. En ella se distingue entre matemática y filosofía (B 741), se reitera la diferencia de las consideraciones de signos *in abstracto e in concreto* (B 742) y la inutilidad, desde el punto de vista del conocimiento, de las definiciones nominales (B 750). La consideración respecto del método muestra cómo la perspectiva en la cual es enfocado el lenguaje en el período precrítico se mantiene en la *Crítica de la razón pura*. Por otra parte, en segundo término, la argumentación respecto del lenguaje sostenida en la deducción trascendental, que analizaremos a continuación, se asienta en la concepción del lenguaje sostenida en las lecciones sobre Antropología. En esta argumentación, el lenguaje es caracterizado como forma empírica de conciencia y el significado, enfocado desde la perspectiva crítica, como significado objetivo.

## 2. Lenguaje y unidad objetiva de la autoconciencia

Consideraremos ahora la perspectiva crítica respecto del lenguaje que puede ser identificada en la deducción trascendental de las categorías. En la deducción trascendental de las categorías, Kant desarrolla la fundamentación

---

<sup>28</sup> En este sentido ha sostenido R. Malter que la *Investigación* al asociar el análisis a la metafísica y la síntesis a la matemática «abrió indirectamente una vía al criticismo» R. MALTER, «L'analyse comme procédé de la Métaphysique», *Archives de Philosophie*, 42, 1979, p. 589. Sostiene Malter que, si bien la *Crítica de la razón pura* se halla en 1763 muy lejos, «en una retrospectión se puede reconstruir una función de preparación propia en la *Investigación*», Ibid. 591 Asimismo al haber rechazado la idea de un método único que englobara matemática y metafísica, y al haber establecido el análisis como el método propio de la filosofía, en la *Investigación* se habrían sentado las bases del nuevo método crítico.

<sup>29</sup> R. MALTER op.cit. 590.



última de su filosofía teórica; en ella se trata de la posibilidad y legitimidad del uso de las categorías en el conocimiento y en la constitución de la experiencia<sup>30</sup>. Su tarea consiste tanto en demostrar la validez objetiva de las categorías como en hacer comprensible la posibilidad de la relación del entendimiento con la sensibilidad. En la formulación de la segunda edición se encuentra una justificación de la validez de las categorías que es al mismo tiempo una explicación de la posibilidad de la relación de las categorías con la sensibilidad. Según esta formulación, justificar la validez objetiva de las categorías quiere decir simultáneamente mostrar una forma de unidad objetiva que, a partir de la aplicación de las formas del entendimiento a la materia aportada por la sensibilidad, constituye el orden objetivo de los fenómenos, es decir, el mundo objetivo. Esta forma de unidad objetiva tiene su fundamentación última en la unificación que se halla en el principio supremo de todos los juicios sintéticos, en el establecimiento de la síntesis bajo reglas a priori a partir de la identidad del sujeto. En este sentido la tarea de la deducción trascendental consiste en justificar las categorías como funciones de enlace entre representaciones diversas partiendo de la autoconciencia como principio. Es decir, en la deducción trascendental las categorías son analizadas respecto de su posible validez objetiva desde la perspectiva de la unidad necesaria producida por la autoconciencia. Es precisamente en esta esta misma perspectiva que se ubicará la consideración kantiana del lenguaje que nos ocupa. En el marco de la deducción trascendental de las categorías el lenguaje es visto desde la función de unificación de la autoconciencia como una forma de unificación de representaciones. Las reglas lingüísticas son vistas como una forma de unificación y consideradas desde la perspectiva de la unidad trascendental de la apercepción: la unidad formal del «yo pienso» que establece la condición básica de todo conocimiento y de toda experiencia, la síntesis.

La mención del lenguaje en la primera versión de la *Deducción de los conceptos puros del entendimiento* constituye una primera indicación de la argumentación crítica que nos ocupa. Ella puede ser vista asimismo como un paso intermedio entre la determinación del lenguaje desde el punto de vista empírico y pragmático, expuesto en la *Antropología*, y la formulación posterior de la

---

<sup>30</sup> D. HENRICH «The Identity of the Subject in the Transcendental Deduction», en: E. Schaper (Comp.) *Reading Kant. New Perspectives on Transcendental Arguments and Critical Philosophy*, Oxford University Press, Oxford, 1989, p. 250.

perspectiva trascendental acerca del mismo en la segunda versión de la deducción. Aquí Kant se refiere al lenguaje desde el punto de vista de la constancia de su uso y lo considera desde la perspectiva de la función trascendental de la imaginación. La función trascendental de la imaginación es propia de la imaginación productiva, la cual se distingue de la imaginación reproductiva «cuya síntesis se halla sujeta sólo a las leyes empíricas de la asociación» (B 152)<sup>31</sup>. La imaginación reproductiva rige las asociaciones de representaciones., cuyo fundamento es meramente subjetivo y empírico (A 121). En la asociación se produce la síntesis empírica de la reproducción, en ella «representaciones que se han seguido unas a otras con frecuencia terminan asociándose y estableciendo por medio de ello una conexión entre sí (A 100). Las representaciones se ordenan de este modo según una regla constante, pero esta regla es solamente una «ley empírica» (A 100) o una «regla empírica» (A 112). La regla de la asociación de este modo sólo puede «exponer enlaces casuales, no objetivos» (B 795). Por lo tanto el ordenamiento establecido por el lenguaje puede ser considerado como equivalente de la síntesis empírica de la reproducción. Pero a este ordenamiento, que puede ser de muy diferentes modos, debe subyacer una forma de unificación necesaria que a su vez posibilite la reproducción de los fenómenos. La ley de la reproducción, en tanto empírica, presupone que los fenómenos se hallen ya bajo una regla que los organice de manera constante, ya que: «si una cierta palabra acompañara ya a una cosa ya a otra, o también precisamente la misma cosa fuera denominada ya de un modo ya de otro, sin que rigiera una cierta regla a la cual se hallaran subordinados por sí mismos los fenómenos, entonces no podría tener lugar ninguna síntesis empírica de la reproducción» (A 101). El pasaje muestra, por un lado, la necesidad de reglas subyacentes a la síntesis empírica a través del ejemplo de la necesidad en la estabilidad de denominaciones y, por otro, indica que las reglas que ordenan empíricamente las asociaciones del lenguaje presuponen formas necesarias de unificación. Recapitulemos brevemente los puntos principales de esta argumentación. La síntesis de la reproducción presupone una forma necesaria de unificación. El lenguaje es un caso de la imaginación reproductiva. El lenguaje, en tanto tal síntesis, también presupone dicha forma necesaria de unificación. Esta unidad es la que posibilita la unidad de la experiencia y está constituida por la función

---

<sup>31</sup> Esta distinción terminológico-conceptual queda fijada en la segunda edición. En la primera la imaginación productiva y la reproductiva podían ser vistas ambas simultáneamente como trascendentales y empíricas, p. e. A 94.

trascendental de la imaginación. Ello establece la estabilidad o constancia que se debe presuponer para el empleo de las palabras en tanto éstas denominan las cosas. Pero aquí entonces la asociación se plantea no sólo entre representaciones, como en la *Antropología*, sino que la argumentación se lleva a cabo con vistas a la estabilidad de las denominaciones y con ello entra en consideración la relación entre las representaciones y las cosas. Ello se muestra más claramente en el contexto de la segunda versión de la deducción.

El enlace de la diversidad es un «acto de la espontaneidad», «una acción del entendimiento» (B 130): la síntesis. El concepto de enlace lleva consigo el concepto de unidad, pero esta unidad no es la categoría de unidad. La función de unificación dada en las categorías presupone, en el orden de fundamentación trascendental, una forma de unidad anterior. Esta unidad, que precede a todo enlace, es la «originaria unidad sintética de la apercepción» (B 131). El principio que formula la unidad más originaria de la apercepción afirma: «El *yo pienso* debe *poder* acompañar a todas mis representaciones» (B 132). La unidad trascendental de la apercepción unifica la diversidad dada en una intuición y «por ello se llama objetiva», distinguiéndose de este modo de la «unidad subjetiva de la conciencia» (B 139). La unidad subjetiva se diferencia de la unidad objetiva de la autoconciencia en tanto constituye una forma de unificación empírica por medio de la asociación de representaciones (B 140). La unificación de acuerdo con la ley de la asociación es meramente subjetiva. Aquí la unidad entre las representaciones depende de condiciones particulares y la conciencia sólo se representa propiedades empíricas y estados de conciencia particulares. El lenguaje, confrontado con la unidad brindada por el principio «supremo» de todo conocimiento humano (B 135), la apercepción pura, es un ejemplo de unidad empírica de la conciencia: «Sólo aquella unidad es objetivamente válida. La unidad empírica de la conciencia, a la cual no nos referimos aquí y la cual sólo es derivada de la primera bajo ciertas condiciones dadas *in concreto*, tiene sólo validez subjetiva.» (B 140). Ello se aplica directamente al lenguaje, en este caso, afirma Kant a continuación: «Uno liga la representación de una cierta palabra con una cosa, el otro, con otra cosa; y la unidad de la conciencia, en lo que es empírico, no es respecto de lo que es dado, necesaria y universalmente válida.» (B 140).

Encontramos nuevamente, pero ahora directa y explícitamente, que la consideración del lenguaje se establece en el plano de la relación entre la representación, la palabra y la «cosa». La posible unidad de la conciencia es tal «respecto de lo que es dado», con ello se indica lo característico de la perspectiva

trascendental respecto del lenguaje: verlo desde la unidad objetiva de la conciencia. El enlace arbitrario entre representaciones, propio de la asociación, es considerado, ahora claramente, desde el punto de vista de la unidad de la conciencia. Acorde a ello el enlace entre representación, palabra y «cosa» tiene sólo validez subjetiva; de ello resulta sólo una forma de conciencia empírica. La unidad de la conciencia establecida por el lenguaje no es necesaria ni válida universalmente. Desde este punto de vista el lenguaje es unidad empírica de conciencia. A través de esta contraposición entre posibles formas de unidad de conciencia se muestra, entonces, el fundamento de la determinación conceptual del lenguaje, y con ello, su papel relegado desde el punto de vista trascendental.

El análisis de los pasajes de la deducción trascendental realizado hasta aquí muestra que, de manera explícita, en el núcleo teórico de la filosofía crítica, hay una perspectiva respecto del lenguaje. Esta perspectiva, según la interpretación que sostenemos, enseña que Kant toma una posición teórica respecto del lenguaje, basada en los fundamentos de la filosofía crítica. Ella puede ser expuesta, para resumir lo visto hasta aquí, como una argumentación cuyos principales momentos son identificables del siguiente modo: a) ya en el marco de la reflexión precrítica se constata que el lenguaje es planteado como problema para la filosofía en tanto Kant analiza explícitamente cuál debe ser el lenguaje de la filosofía, b) la consideración de la *Antropología* muestra que al emprender la tarea crítica Kant disponía de una concepción del lenguaje, identificable como empírica y pragmática, c) en el núcleo de la fundamentación de la filosofía teórica, Kant brinda expresamente una determinación del concepto de lenguaje al identificarlo como forma empírica de conciencia, d) tal identificación se basa tanto teórica como metódicamente en el enfoque trascendental, ya que «en éste no deben entrar conceptos que contengan algo empírico» (B 28).

El desarrollo de la perspectiva trascendental constituye el núcleo de la tarea crítica, todo aquello que no se halla en el centro del mismo va siendo dejado de lado; ello ocurre con la cuestión del lenguaje. Con el análisis de la determinación del concepto de lenguaje como forma empírica de conciencia, se muestra entonces cómo el lenguaje en tanto es percibido al mismo tiempo queda sin considerar como tema de relevancia, pero ello fundamentalmente por razones teóricas propias de la perspectiva trascendental. El concepto de unidad objetiva de la autoconciencia brinda, pues, la fundamentación teórica sobre la cual puede basarse la perspectiva crítica del lenguaje. El análisis de esta indica-

ción respecto del lenguaje muestra sin embargo, hasta aquí, un resultado fundamentalmente negativo. En la delimitación del lenguaje frente a la unidad objetiva de la conciencia, y en su determinación como forma empírica de conciencia, sólo se muestra porqué el lenguaje no fue tema de la consideración teórica en la perspectiva crítica. Pero también de acuerdo a lo sostenido puede verse que, en el marco de dicha perspectiva, no tenía porqué serlo. No se trata entonces del «silencio» de Kant respecto del lenguaje, en tanto esta expresión indique desconocimiento del mismo, o de la «represión» del lenguaje, sino que se trata de una conducta metódica y teórica propia, sostenida en la perspectiva crítico-trascendental. Pero con este resultado negativo no termina la posible reconstrucción de la posición de Kant. Antes bien, ésta puede ser desarrollada a través de su concepción del significado como significado objetivo.

### 3. El significado objetivo

La argumentación señalada hasta aquí muestra su continuación en el desarrollo inmediatamente posterior al texto que acabamos de considerar. En el § 19 observa Kant que la relación establecida entre dos conceptos en un juicio, tal como era caracterizada por la lógica de su época como «palabra relacionante», es insuficiente en tanto «no se determina en qué consiste esta relación» (B 141). Desde el punto de la pertenencia del juicio al entendimiento en tanto en él se establece la relación entre conocimientos dados la relación establecida por la palabra «es» «designa la relación de los mismos a la apercepción originaria y la *unidad necesaria*» (B 142). Entonces si se parte de un juicio como «los cuerpos son pesados» la unidad expresada en la cópula puede basarse: (1) en las relaciones según leyes de la imaginación reproductiva que tienen solamente una validez subjetiva, o bien, (2) puede expresar la relación entre las representaciones basada en la apercepción que expone una unidad necesaria, tal como se acaba de decir, que da lugar a una unidad objetiva. En el caso (1) estrictamente la expresión que le correspondería o sería equivalente, según Kant, sería: «Cuando sostengo un cuerpo, siento la presión del peso» (B 142), expresión que sólo manifiesta una relación subjetiva; mientras que en (2) se trataría de algo que «es» así «objetivamente»: «él, el cuerpo, es pesado» (B 142). Acorde a ello puede decirse, entonces, que «es» puede tener dos significados diferentes: subjetivo u objetivo.

El concepto de significado como «significado objetivo» puede ser caracterizado por medio de su deslinde de otros sentidos de «significado» presentes en

la *Analítica*. De forma tal que primero identificaremos el concepto de significado objetivo en la *Analítica* para luego analizar este concepto como tal y su implicación para la perspectiva crítica del lenguaje. En la *Analítica* el concepto de «significado» (*Bedeutung*) no es objeto de una consideración explícita, en ella no hay directamente una teoría de el significado sino, centralmente, un análisis de la posibilidad del significado de los conceptos puros. En lo que sigue expondremos ciertos rasgos básicos que permitan identificar dicha noción, atendiendo, en primer lugar, particularmente a su uso. Una observación del uso de «significado» como predicado muestra que el término se emplea para referirse a una característica, propiedad o predicado de: las palabras o términos, los conceptos (B 116 y B 300); los conceptos puros (B 148-49, B 178-79, B 186 y B 305); los conceptos matemáticos (B 297-300); los juicios (B 189); las representaciones (B 242); los conocimientos (B 195). Estos empleos a su vez permiten establecer tres niveles o modalidades básicas de significado: lexical, lógico-formal y objetivo (significado como realidad objetiva).

El primer sentido del término, el lexical, se refiere a la caracterización de una palabra o término. El significado en sentido lexical es lo que la palabra significa, lo que quiere decir en el marco de un sistema y uso lingüístico. Kant se refiere a ello específicamente en relación a la importancia que el uso apropiado de las palabras tiene para la filosofía, dado que por «la gran riqueza de nuestras lenguas el pensador se halla a menudo perplejo a causa de la expresión que se ajuste exactamente a su concepto, y a falta de la misma, ni puede hacerse entender adecuadamente por los otros ni siquiera tampoco por sí mismo.» (B 368). Antes de forjar nuevas palabras aconseja Kant examinar si el concepto que se busca comunicar no se encuentra ya expresado adecuadamente en una lengua muerta docta. En ese caso, «aun cuando el antiguo uso de la expresión se hubiese vuelto algo fluctuante por descuido de sus creadores, es mejor asegurar el significado que poseía (...) que invalidar la propia obra por el hecho de hacerse incomprensible.» (B 369) sirva pues lo dicho para indicar que en la obra de Kant puede hallarse la percepción de este sentido lexical de significado, el cual es indicado por Kant, empleado, pero no considerado temáticamente, ya que se halla lejos del ámbito específico de los intereses teóricos de la *Crítica de la razón pura*.

En segundo lugar, el significado en sentido lógico. Este segundo sentido de «significado» se ubica en el de la lógica formal, es decir, en el plano más general del uso formal del entendimiento; aquí se abstrae de todo contenido. La delimitación de este nivel es (como el desarrollo de la lógica formal misma)

negativa en el sentido de que se logra por contraposición con lo que sí interesa como desarrollo teórico: la lógica trascendental. La posibilidad de hablar de significado en sentido lógico se pone de manifiesto en primer lugar al considerar a las categorías en tanto tales, sin las condiciones de su posible empleo; en segundo lugar, al analizar el resultado del ordenamiento lógico requerido por el principio de contradicción. Con respecto a las categorías sostiene Kant si se pretende prescindir de la restricción de usar las categorías de acuerdo a las condiciones impuestas por la sensibilidad, éstas «deberían tener una significado mucho más amplia e independiente de todo esquema. Es verdad que, también después de haber dejado de lado toda condición sensible, les queda a los conceptos puros del entendimiento una significado, pero sólo la [significado] lógica de la unidad de las representaciones; a las cuales empero no les es dado ningún objeto, consiguientemente, tampoco una significado que pudiera proporcionar un concepto del objeto.» (B 186). En este nivel, por lo tanto, no es posible proporcionar un concepto del objeto ya que se hace abstracción de todo contenido del conocimiento y sólo se tiene que ver con la «forma del pensar» (B 78). En segundo lugar, el significado lógico en tanto forma del pensar se ordena según el principio de contradicción. El principio de contradicción establece una condición universal y necesaria que regula la relación entre sí de notas, conceptos, juicios y conocimientos. Se trata en ese sentido de un principio lógico y no trascendental (B 189). Establece en este sentido una condición meramente negativa respecto del conocimiento.

El tercer sentido, según el cual significado resulta equivalente a «realidad objetiva» (*objective Realität*) o «validez objetiva» (*objective Gültigkeit*) es el que directamente corresponde a la perspectiva trascendental y su determinación implica a los conceptos centrales de la reflexión crítica, tales como intuición o experiencia. La determinación de este tercer sentido de «significado» requiere considerarlo desde la perspectiva trascendental del conocimiento, que va más allá de la forma lógica: «Lo primero que se exige de todo concepto es la forma lógica del concepto (pensar) en general. En segundo lugar, se le exige la posibilidad de darle un objeto al que se refiera. Sin tal objeto no tiene sentido (*Sinn*) alguno [...]» (B 298). Con ello se plantea el problema de si las representaciones son algo más que formas de ver «subjetivas», y por lo tanto los conceptos deben ser justificados. La concepción del significado objetivo se desarrolla, entonces, en la exposición kantiana de la justificación crítica de los conceptos puros.

La justificación requerida en ella parece ser inmediata en el caso de los conceptos empíricos, puesto que con ellos tenemos «siempre a la mano la expe-

riencia» (B 116) que nos permite demostrar su «realidad objetiva» (B 116). «Nos servimos de una cantidad de conceptos empíricos sin oposición de nadie y nos sentimos, también sin deducción, autorizados a asignarles un sentido y un significado imaginario puesto que siempre tenemos a mano la experiencia para probar su realidad objetiva» (B 116). Pero de todos los conceptos que constituyen el «tejido» del conocimiento humano solo algunos «están determinados para un uso puro a priori» (B 117) y son precisamente éstos los que necesitan de una justificación, puesto que la experiencia no puede darla. En esto consiste precisamente la tarea de la deducción trascendental; ella es la «explicación de cómo conceptos a priori pueden referirse a los objetos» (B 117). Este uso de «significado» como realidad objetiva o validez objetiva se refiere particularmente a la posibilidad de validez objetiva de los conceptos y particularmente de un tipo de ellos: las categorías. Es decir, se refiere a la posibilidad de uso con sentido de los conceptos puros. De este modo la teoría kantiana del significado se entrelaza con la tarea de la deducción trascendental e inscribe en la elaboración general de la analítica trascendental. Señalaremos, entonces, a continuación el esquema de la argumentación kantiana que posibilita esta fundamentación del tercer sentido de «significado», el cual constituye en sentido estricto la perspectiva crítica acerca del significado.

La cuestión, entonces, es cómo se puede adjudicar un objeto a representaciones, o lo que es equivalente, cómo se puede pasar de la representación meramente subjetiva a la representación objetiva. El significado objetivo requiere referencia al objeto. Esta referencia es lo que permite y asegura un orden común a todo sujeto considerado empíricamente. Esta regla enlaza las representaciones necesariamente y con ello se muestra que «sólo por el hecho de que es necesario un cierto orden en las relaciones temporales de nuestras representaciones, les es conferida a ellas significado objetivo.» (B 242). Para que ello tenga lugar, es decir para que sea posible el significado objetivo, el concepto debe satisfacer un conjunto de condiciones que pueden ser sintetizadas de una triple manera; los conceptos puros deben a) referirse a un objeto, b) cumplir las condiciones formales de la intuición y c) establecer una conexión con la intuición empírica misma.

- a) La posibilidad de objetividad les es conferida a las representaciones por su relación con algo distinto de ellas, algo que les sea dado. Siguiendo las palabras de Kant: «Si un conocimiento ha de poseer realidad objetiva, es decir, referirse a un objeto y tener en él significado y sentido, el objeto debe poder ser dado de alguna forma. Sin esto los conceptos son vacíos» (B 194).



- b) A su vez, la posibilidad de referencia a objetos exige la una relación con la intuición sensible; para tener significado los conceptos deben «contener a priori [...] condiciones formales de la sensibilidad.» (B 178). En este sentido esta condición es establecida por el esquematismo. Para que a los conceptos les pueda ser dado un objeto es necesaria una mediación que es cumplida por el esquematismo. Los esquemas del entendimiento son las verdaderas y únicas condiciones que posibilitan una referencia de los conceptos puros del entendimiento a los objetos y por ello mismo, la condición de posibilidad de significado, en tanto «El esquematismo de cada categoría es la clave de su uso» (B 224). Existe una doble relación entre esquema y categoría (B 185-186). Por una parte los esquemas realizan las categorías, por otra parte las restringen en la medida en que las circunscriben a las condiciones de la sensibilidad. Las categorías sin las condiciones impuestas por el esquematismo, podrían tener un significado ampliado a la cosa en sí, pero de hecho esto no sería sino el significado en un sentido lógico formal; significado que resulta de la combinación articulada de las representaciones sin articulación de la temporalidad, por ello sin ninguna posibilidad de referencia a un objeto, y por lo mismo sin significado en sentido objetivo. Por ejemplo, si en el concepto de «substancia» se dejara de lado la determinación aportada por la sensibilidad pura al concepto puro, esto es, la idea de persistencia del fenómeno, el concepto de substancia no significaría nada más que un «algo» indeterminado que puede ser pensado como sujeto sin ser predicado de otra cosa. Las categorías en tanto no son mediadas por los esquemas son sólo funciones del entendimiento que sirven para pensar un objeto pero no para conocerlo (B 186, B 288 y B 300).
- c) En tercer término, para que los conceptos puros tengan significado objetivo éstos deben darse en consonancia con una posible intuición sensible correspondiente. Las categorías podrían extenderse más allá de «nuestra intuición sensible», pero con ello no se logra más que «conceptos vacíos de objetos», es decir, «simples formas del pensamiento sin realidad objetiva» (B 148). A tales conceptos: «Sólo nuestra intuición sensible y empírica puede proporcionarles sentido y significado.» (B 149). Esta realidad objetiva sólo puede ser alcanzada por los conceptos puros a través de la intuición; tales formas puras del pensamiento exclusivamente pueden determinar un objeto por medio de la intuición.

El cumplimiento de estas condiciones del significado objetivo determina el uso de los conceptos puros y abre con ello, a través de la contraposición entre uso empírico y uso trascendental de las categorías, una nueva determinación del concepto de significado en la argumentación kantiana. Las condiciones mencionadas restringen la aplicación posible de las categorías a un empleo. Ellas solo tienen significado en un uso determinado. Recordemos que la lógica formal es el uso universal del entendimiento (B 76). En ella se dan las reglas sin las cuales ningún otro uso sería posible. Pero el estar acorde a estas reglas no basta para alcanzar significado objetivo. Es además necesario cumplir con las tres condiciones recién mencionadas. Cumplir con ellas quiere decir establecer que las categorías sólo tienen significado en un uso empírico, es decir, en un uso donde los conceptos puros se refieren a una experiencia posible. El entendimiento no puede hacer ningún otro uso de los conceptos y principios que el empírico (B 297); en un uso especulativo de los conceptos, éstos «pierden todo significado» (B 663). El significado objetivo es el resultado de una forma de empleo de los conceptos puros (B 738). Sólo hay significado en relación con el fenómeno. «El uso trascendental de un concepto» es que «se refiera a cosas en general y en sí mismas» mientras que por su parte el uso empírico es cuando el concepto «es referido sólo a fenómenos, es decir, objetos de una experiencia posible.» (B 298). De este modo, señala Kant, «puede ser aconsejable, expresarse así: las categorías puras, sin las condiciones formales de la sensibilidad, tienen sólo significado trascendental pero no son de ningún uso trascendental, puesto que éste es imposible en sí mismo, en la medida en que se les quita las condiciones de cualquier uso (en juicios), a saber, las condiciones formales de la subsunción de algún supuesto objeto bajo estos conceptos.» (B 305). Es decir el significado trascendental es el significado de las categorías puras, sin las condiciones formales de la sensibilidad. De este modo no es posible un uso trascendental de los conceptos puros, aun cuando tengan un significado trascendental. De este modo, queda identificada la posibilidad de un significado de los conceptos puros en sentido trascendental, el cual se refiere presuntivamente a cosas en sí mismas. Pero ello no implica la posibilidad de un uso trascendental de los mismos, ya que ellos deben estar referidos a un objeto posible en el marco de la experiencia (B 195-196). En este sentido: «Los conceptos de realidad, sustancia, causalidad, incluso los de necesidad en la existencia no tienen, fuera del uso, [...] significado alguno que determine un objeto» (B 705).

Para concluir recordemos el estado de la cuestión, tal como fuera planteado al comienzo. Si bien es cierto que Kant prácticamente no ha hablado del len-

guaje y que en sus obras no se halla una filosofía del lenguaje elaborada, hemos podido, luego de identificar los límites de la tesis del «silencio de Kant», identificar la perspectiva crítica del lenguaje y del significado. Ello con la intención central de hacer presente la identidad de la posición de Kant respecto del lenguaje en su propio contexto filosófico. Sirva como último ejemplo la idea central de que el significado es el producto de un entendimiento finito. La concepción crítica del significado se halla basada en una perspectiva filosófica básica que le brinda su más intrínseca identidad: «Si quisiera pensar un entendimiento que intuyera por sí mismo [...], entonces, con respecto a un tal conocimiento, las categorías no tendrían ningún significado.» (B 145). El entendimiento finito (ectípico) está necesariamente ligado a la intuición aportada por la sensibilidad, puesto que para poder conocer, algo debe poder serle dado. Esta distinción entre entendimiento finito y entendimiento infinito (arquetípico) subyace a la teoría del significado y le brinda su intrínseca peculiaridad. Sólo hay significado para los conceptos producidos por un entendimiento contrapuesto al entendimiento divino. De este modo vemos que los conceptos de lenguaje y significado se enlazan explícitamente a los motivos centrales de la reflexión crítica y queda indicado el posible interés, desde un punto de vista histórico-conceptual, de un desarrollo de esta conexión.